



RESOLUCION No. CSJSUR23-849

20 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el doctor Pablo Ramon Tamara Salom, identificado con la C.C No. 92.513.363, figura inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Citador III del Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de San Marcos, en virtud de la Resolución N° CSJSUR21-162 de 2 de septiembre de 2021 emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que con oficios CSJSUR23-C11 de 13 de septiembre de 2023, y oficio CSJSUOP23-C7 de 14 de septiembre de 2023 el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre remitió los conceptos favorables de traslado de los servidores PABLO RAMÓN TAMARA SALOM y EMMA ISABEL BERMÚDEZ SERPA, respectivamente, ante el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

Que conforme a lo anterior mediante Resolución No. 031 del 17 de octubre de 2023, el Juez Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, realizó el nombramiento en propiedad en el cargo de Citador Grado III, al doctor Pablo Ramon Tamara Salom.

Que el empleado, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día 14 de noviembre de 2023.

Que toda novedad administrativa que incida en la información de un funcionario o empleado inscrito en Carrera Judicial debe ser anotada en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente realizar la actualización de la inscripción del doctor Pablo Ramon Tamara Salom, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, la inscripción del doctor Pablo Ramon Tamara Salom, identificado con la C.C No. 92.513.363, en el cargo de Citador Grado III, del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3º: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4º: Comunicar la presente actuación administrativa al interesado al correo electrónico ptamaras@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo adm04sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBA/famg